

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 8006** *ORDEN de 8 de febrero de 1984 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Santiago de Oropesa a favor de don José Luis Martos y Azlor de Aragón.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Santiago de Oropesa a favor de don José Luis Martos y Azlor de Aragón, por distribución de su madre, doña María del Carme Azlor de Aragón y Guillasmas.

Lo que comunico a V. I.  
Madrid, 8 de febrero de 1984.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

- 8007** *ORDEN de 8 de febrero de 1984 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Mora a favor de don Jesús Javier Franco de Espés y Ureta.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Mora a favor de don Jesús Javier Franco de Espés y Ureta, por fallecimiento de su padre, don Jesús Franco, de Espés y Domínguez.

Lo que comunico a V. I.  
Madrid, 8 de febrero de 1984.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

- 8008** *ORDEN de 8 de febrero de 1984 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Monterrico a favor de don Pedro Afán de Ribera Ibarra.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Monterrico a favor de don Pedro Afán de Ribera Ibarra, por cesión de su padre, don Luis Gerardo Afán de Ribera y Nestares.

Lo que comunico a V. I.  
Madrid, 8 de febrero de 1984.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

- 8009** *ORDEN de 8 de febrero de 1984 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Gomar a favor de don Julio Fleischner y Pérez-Seoane.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Gomar a favor de don Julio Fleischner y Pérez-Seoane, por fallecimiento de su madre, doña Inés Pérez de Seoane y Fernández de Salamanca.

Lo que comunico a V. I.  
Madrid, 8 de febrero de 1984.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

- 8010** *ORDEN de 8 de febrero de 1984 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Santa Marta de Babilio a favor de don Rafael Moreno y Benjumea.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Santa Marta de Babilio a favor de don Rafael Moreno y Benjumea, por fallecimiento de su padre, don José Moreno y Torres.

Lo que comunico a V. I.  
Madrid, 8 de febrero de 1984.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

- 8011** *ORDEN de 20 de febrero de 1984 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña, recaída en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Emilio Aguiar García.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña, entre partes, de una, como demandante, don Emilio Aguiar García, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Justicia a sus escritos de 21 de noviembre de 1981 y 22 de marzo de 1982, sobre retención de haberes. La cuantía litigiosa quedó fijada en 18.457 pesetas, se ha dictado sentencia, con fecha 31 de diciembre de 1983, cuya parte dispositiva, es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Aguiar García contra la desestimación por silencio administrativo por el Ministerio de Justicia de su petición formulada por escrito de 21 de noviembre de 1981, con denuncia de mora por escrito de 22 de marzo de 1982, sobre retención de haberes; y declaramos la nulidad del acto recurrido por no ser conforme a derecho; y condenamos a la Administración a la devolución al recurrente de la cantidad reclamada de 18.457 pesetas, sin perjuicio de las deducciones que en su caso sean procedentes; sin hacer expresa imposición de las costas procesales.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, este Ministerio ha acordado que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1984.—P. D., el Subsecretario, Liorio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.